



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las
Licenciado
Hrs. Letras

Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 059-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de Q.82,247.00 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

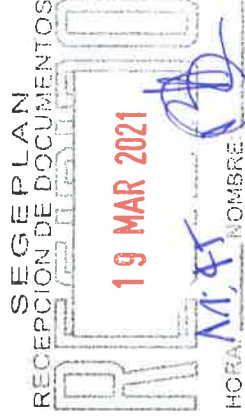
Lcda. Luz María Urbuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas





RESOLUCIÓN SEGFIS No. 059-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Caminos -DGC- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de ochenta y dos mil doscientos cuarenta y siete quetzales exactos (Q.82,247.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

-DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oficio No.DDP-010/2021 Metas Físicas

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Estimada Licenciada Urcuyo:

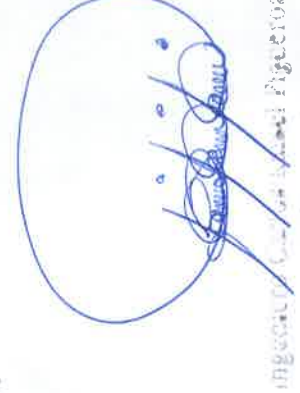
De manera atenta me dirijo a usted, remitiendo justificación de metas físicas y comprobante de reprogramación de subproductos, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-009-2021-FUN/METAS FÍSICAS de fecha 26 de febrero de 2021**, por un monto de **Q.82,247.00**; solicitándole que continúe el proceso de validación del movimiento dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Delfino F. Mendoza
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS




Miguel Ángel Aguero Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

Guatemala, 26 de febrero de 2021.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
02 MAR 2021

Recibido a las: 09 Horas 32 Min.
Firma: _____

384.

4.

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-008-2021-FUN/METAS FISICAS

Guatemala, 26 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el tiempo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto el Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", cobró vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica, las cuales incluyen las readecuaciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.



CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la

máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020, las cuales no deben exceder de marzo 2021; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; cuando sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).-----

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, por parte del Congreso de la República, el Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos, refleja insuficiencia de recursos en los Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" de la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial" del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial". Amparados en la normativa del Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", la insuficiencia de créditos presupuestarios no impidió la obligación de pago de Nóminas a la presente fecha.-----

CONSIDERANDO:

Como parte de sus atribuciones, el Director Interino de la Dirección General de Caminos, plantea una Reprogramación de Subproductos dentro del Presupuesto de Funcionamiento, para ACREDITAR recursos en Renglones de Nómina del Grupo de Gasto 000 "Servicios

Personales"; que permita REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS, generados por el cumplimiento de pago de nóminas del presente Ejercicio Fiscal, con cargo a la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial" del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".-----

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 14. Ejecución Física y Financiera, del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

RESUELVE:

AUTORIZAR, la Reprogramación dentro del Presupuesto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de Q.82,247.00:-----

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", **E** Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", sin afectar la ejecución del presente Ejercicio Fiscal.-----

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"; para regularizar saldo negativos, derivado del cumplimiento de pago de nóminas del presente Ejercicio Fiscal, en función del Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021".-----



EN FUNCIÓN DE METAS FÍSICAS

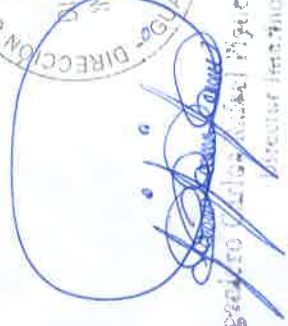
Movimiento en Calidad de Débitos

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Producto y Sub-productos 000-043, 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", Centros de Costos de la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"; no modifica meta física en virtud que los Renglones afectados no se encuentran incluidos dentro de los Subgrupos 15 y 18, Actas Administrativas, Eventos de Cotización, Licitación y Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Movimiento en Calidad de Créditos

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Producto y Sub-productos 000-043, 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", Centros de Costos de la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"; no modifica meta física en virtud que únicamente se está regularizando saldos negativos y no se encuentran incluidos dentro de los Subgrupos 15 y 18, Actas Administrativas, Eventos de Cotización, Licitación y Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.82,247.00.
Continúese con el trámite correspondiente.



Ingeniero Carlos Pineda Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos



9.

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/02/2021 HORA : 14:17.39 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:					
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS				10					
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INREC		REPROGRAMACIÓN:		X					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-043-0004		11	00	000	002	000	0	11	-82,247.00	0.00	
Red vial con servicios de mantenimiento										-82,247.00	0.00
Total										-82,247.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-043-0004		11	00	000	002	000	0	11	82,247.00	0.00	
Red vial con servicios de mantenimiento										82,247.00	0.00
Total										82,247.00	0.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO							
000-043-0004		-82,247.00		82,247.00							
Red vial con servicios de mantenimiento											
Total		-82,247.00		82,247.00							
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO							
11-INGRESOS CORRIENTES		-82,247.00		82,247.00							
0000-SIN ORGANISMO		-82,247.00		82,247.00							
0000-SIN CORRELATIVO		-82,247.00		82,247.00							
Total		-82,247.00		82,247.00							

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos con la finalidad de regularizar negativos según acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 ¿Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		MES	
		AÑO	
		Lic. Delino P. Mendoza C	
		COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS	
		DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	
		Ingeniero Carlos Acuña Pipietera Caballeros	
		Director Insatino	
		Dirección General de Caminos	

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 26/02/2021
HORA : 14:17.39
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 202 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

COMPROBANTE No.:

10

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INREC

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

202 11 00 000 002 000 000-043 Red vial con servicios de mantenimiento no modifica meta

202 11 00 000 002 000 000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento no modifica meta

Centro Costo Consolidados

2661-5; 2664-4; 2669-5; 2701-3; 2930-3;

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos con la finalidad de regularizar negativos según acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 ¿Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Delia E. Mendoza

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

FIRMA

Director General de Caminos

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE 82,247.00

Modificación Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial, con la finalidad de regularizar los saldos negativos correspondiente al grupo de gasto 000 "Servicios Personales", generados en el presente año.

En función de metas físicas:

Movimiento en calidad de Débitos

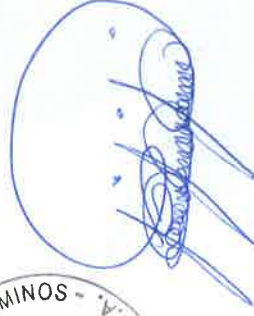
- En cuanto al programa 11 Desarrollo de la infraestructura vial al producto 000-043 y sub producto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento" de la actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial; de los renglones de grupo de gasto 000 "Servicios Personales" no **se modifica** meta derivado que es para regularizar saldos negativos y no interfiere con su ejecución en lo que resta del ejercicio fiscal.

- Movimiento en Calidad de Créditos

En cuanto al producto 000-043 y sub producto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento" correspondiente a la actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", para regularizar saldos negativos no **modifica meta**, por no estar incluido dentro de los sub-grupos 15 y 18, actas administrativas, eventos de cotización, licitación y renglón 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal".


COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS







RENTON	DESCRIPCION	VIGENTE	DEBITO	CREDITO	SALDO
			TRANSFERENCIA		

REPROGRAMACION TIPO INREC POR UN MONTO DE Q.

022-1401-11	PERSONAL POR CONTRATO	222,000.00	Q	14,500.00	Q	-
022-2201-11	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	Q		Q	14,500.00
026-0901-11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	9,000.00	Q	3,000.00	Q	-
026-0401-11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	Q		Q	3,000.00
027-0101-11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	Q	500.00	Q	-
027-2201-11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	Q		Q	500.00
032-0901-11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL	172,500.00	Q	47,046.00	Q	-
032-1401-11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL	0.00	Q		Q	47,046.00
033-0901-11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	1,955,000.00	Q	17,201.00	Q	-
033-0401-11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	0.00	Q		Q	17,201.00
			Q	82,247.00	Q	82,247.00

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
CA- SOLIDOR Y ESTUDIOS

Director General de Caminos
Ingeniero Civil y Director Caballeros
Director Interino
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS
INTERINO
C.A. - SONOMA, C.A.

**Oficio No. : 86-DDP-2021
PGTB/BRENDA**

Guatemala, 26 de febrero de 2021

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la Reprogramación del Presupuesto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-021-2021** de fecha 26 de febrero de 2021, por un monto de Q.82,247.00; que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", sin afectar la ejecución del presente Ejercicio Fiscal.

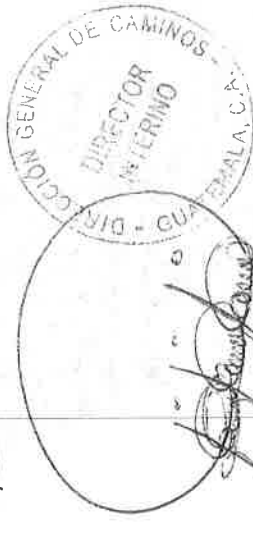
Movimiento en Calidad de Créditos

- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"; para regularizar saldo negativos, derivado del cumplimiento de pago de nóminas del presente Ejercicio Fiscal, en función del Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021".

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

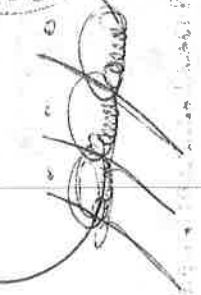
Atentamente,


Pedro Guillermo Toledo Bethancourt
Coordinador, a.i.
División Financiera
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gov.gt




Pedro Pablo Ceballos
Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-021-2021

Guatemala, 26 de febrero de 2021

**EL DIRECTOR INTERINO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el tiempo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto el Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", cobró vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.



CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica, las cuales incluyen las readecuaciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.



CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 6. Modificación de Metas Físicas, establece que las modificaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020, las cuales no deben exceder de marzo de 2021; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; cuando sea necesaria un aumento o disminución de las metas físicas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las modificaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).-----

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, por parte del Congreso de la República, el Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos, refleja insuficiencia de recursos en los Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" de la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial" del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial". Amparados en la normativa del Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", la insuficiencia de créditos presupuestarios no impidió la obligación de pago de Nóminas a la presente fecha.-----



CONSIDERANDO:

Como parte de sus atribuciones, el Director Interino de la Dirección General de Caminos, plantea una Reprogramación de Subproductos dentro del Presupuesto de Funcionamiento, para ACREDITAR recursos en Renglones de Nómina del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"; que permita **REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS**, generados por el cumplimiento de pago de nóminas del presente Ejercicio Fiscal, con cargo a la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial" del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR, la Reprogramación dentro del Presupuesto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de Q.82,247.00:

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", sin afectar la ejecución del presente Ejercicio Fiscal.



Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"; para regularizar saldo negativos, derivado del cumplimiento de pago de nóminas del presente Ejercicio Fiscal, en función del Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021".

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.82,247.00.
Continúese con el trámite correspondiente.

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/02/2021 HORA : 14:17.39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	10

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INREC		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

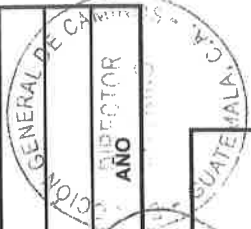
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	

Centro Costo Consolidados
2661-5; 2664-4; 2669-5; 2701-3; 2930-3;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos con la finalidad de regularizar negativos según acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 ¿Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA MES AÑO

 Pedro Guillermo Toledo Bethandour Coordinador, a.i. División Financiera Dirección General de Caminos	 FIRMA:  Dirección General de Caminos
--	---

JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN

POR MONTO DE Q.82,247.00

Modificación Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial, con la finalidad de regularizar los saldos negativos correspondiente al grupo de gasto 000 "Servicios Personales", generados en el presente año.

DEBITO

CENTRO DE COSTO No. 0211/2661 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL

Renglón 027 Complementos específicos al personal temporal Q.500.00

Se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, que puede ser cedida a otro renglón a efecto de regularizar.

CENTRO DE COSTO No. 0217/2664 ZONA VIAL No. 5 QUETZALTENANGO

Renglón 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal Q.3.000.00

Se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, que puede ser cedida a otro renglón a efecto de regularizar.

Renglón 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal Q.47,046.00

Se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, que puede ser cedida a otro renglón a efecto de regularizar.

Renglón 033 Complementos específicos al personal por jornal Q.17,201.00

Se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, que puede ser cedida a otro renglón a efecto de regularizar.

CENTRO DE COSTO No. 0227/2669 ZONA VIAL No. 13 QUICHE

Renglón 022 Personal por contrato Q.14,500.00

Se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, que puede ser cedida a otro renglón a efecto de regularizar.





CRDITO

CENTRO DE COSTO No. 0214/2930 ZONA VIAL No. 2 JUTIAPA

Renglón 022 Personal por contrato Q.14,500.00

Se acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 027 Complementos específicos al personal temporal Q.500.00

Se acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

CENTRO DE COSTO No. 0225/2701 ZONA VIAL No. 12 CHIMALTENANGO

Renglón 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal Q.3,000.00

Se acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 033 Complementos específicos al personal por jornal Q.17,201.00

Se acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

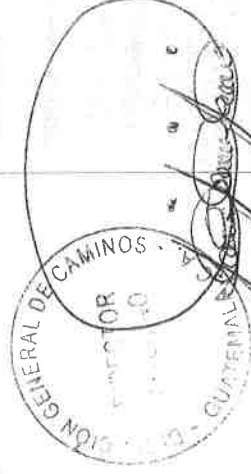
CENTRO DE COSTO No. 0227/2669 ZONA VIAL No. 13 QUICHE

Renglón 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal Q.47,046.00

Se acredita a este renglón para regularizar saldos, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.


Pedro Guillermo Toledo Bethancourt
Coordinador, a.i.

División Financiera
Dirección General de Caminos



REPROGRAMACION TIPO INREC POR UN MONTO DE Q.

[illegible]